

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

**ACCIONA EÓLICA DE GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**ALABE CUADRAMÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE LABRADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE LESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE LOMBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE MAREIRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE MONTEMAYOR NORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE MONTEMAYOR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE NORDES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE REFACHÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE SOÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**AMPLIACIÓN ALABE SOÁN,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE TERRAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**ALABE VENTOADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con

fecha 28 de junio de 2007, el socio único de Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal y de, Alabe Cuadramón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Labrada, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Leste, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Lomba, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Mareiro, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor Norte, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Nordes, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Refachón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Ampliación Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Terral, Sociedad Anónima Unipersonal y Alabe Ventoada, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Lugo, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Alabe Cuadramón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Labrada, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Leste, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Lomba, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Mareiro, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor Norte, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Nordes, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Refachón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Ampliación Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Terral, Sociedad Anónima Unipersonal y Alabe Ventoada, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 7 de agosto de 2007.—D. Ignacio Ferrán Huete, Secretario del Consejo de Administración de Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal, y D. Vicente Santamaría de Paredes Castillo, Secretario de los Consejos de Administración de Alabe Cuadramón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Labrada, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Leste, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Lomba, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Mareiro, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor Norte, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Montemayor, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Nordes, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Refachón, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Ampliación Alabe Soán, Sociedad Anónima Unipersonal, Alabe Terral, Sociedad Anónima Unipersonal y Alabe Ventoada, Sociedad Anónima Unipersonal.—52.973.

1.ª 8-8-2007

ALCALÁ ALNORTE, S. L.

Reducción y ampliación de capital

Esta sociedad en Junta general de 26 de junio de 2007, ha acordado, con base en el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2006, verificado con fecha 30 de marzo de 2007 por el Auditor designado por el Consejo «Fernando González Auditores, S. L.», inscrito en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el número S1211, y aprobado por la misma Junta, reducir el capital a cero para compensar pérdidas y la ampliación simultánea en 200.000 euros, representada por 2.000 participaciones de 100 euros de valor nominal, reconociendo el derecho de asunción preferente de participaciones a los socios en la proporción de una nueva por cada 10 antiguas, derecho que podrán ejercitar en el plazo de 30 días a partir de la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante ingreso de su importe en dinero en la cuenta de la Sociedad en el Banco Santander Central Hispano número 0049 6774 63 2216020056 especificando en el documento de ingreso el concepto en que se hace. Las participaciones no asumidas en ejercicio del derecho, podrán serlo por los socios que lo hayan ejercitado, en los diez días siguientes.

Guadalajara, 20 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo, Juan José Cercadillo García.—51.248.

**AGROFRUIT EXPORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Agrofruit Export, Sociedad Anónima», en su reunión de 5 de julio de 2007, acordó convocar Junta general ordinaria a celebrar en Tortosa y domicilio social, polígono industrial Baix Ebre, calle A, parcelas 13 a 17, el 21 de septiembre de 2007, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 22 de septiembre de 2007, a las dieciséis horas y treinta minutos, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2006-2007, informe de gestión e informe de auditoría.

Segundo.—Aplicación de resultado.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Delegaciones para la ejecución de lo acordado.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.